

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA DEL LITORAL-CONSTRULIT S.A.
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Guayaquil, 15 Abril del 2020

Señores
Accionistas de
CONSTRUCTORA DEL LITORAL-CONSTRULIT S.A.
Ciudad.

Cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario de la compañía **CONSTRUCTORA DEL LITORAL-CONSTRULIT S.A.**, comunico lo siguiente: he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2019.

Aplicando técnica de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos contables de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en bases a pruebas selectivas:

- a.** Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorios y de la junta general de Accionistas.
- b.** Comparé los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.
- c.** Revise los libros y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros.
- d.** La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros Contables y los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo) al 31 de Diciembre del 2019. En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA DEL LITORAL-CONSTRULIT S.A.** Los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Declaro que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de compañía vigente, que me impone la presentación del presente informe.

Atentamente,


Ing. Elvis Lascano
COMISARIO